

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30206 *INVERSIONES BANATY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIENDA LOURDES Y MARÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 1 de octubre de 2012, aprobaron, ambas por unanimidad, el Proyecto de Fusión y los respectivos Balances de fusión, y por ende llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, por la absorción por Inversiones Banaty, S.L., como sociedad absorbente, mediante la transmisión a ésta a título universal del patrimonio de Tienda Lourdes y María, S.L., sociedad absorbida, y su disolución sin liquidación, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente y modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Conforme al artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar/depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por unanimidad de todos los socios.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; a los acreedores de las intervinientes les asiste también el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 23 de octubre de 2012.- La Administradora solidaria de Inversiones Banaty, S.L. y de Tienda Lourdes y María, S.L. Rosset Achi Dumpiérrez.

ID: A120077963-1